

PROCESO 2019-00629-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció en silencio el traslado de las excepciones propuestas por el curador ad-litem designado. Bucaramanga, **30 AGO 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **30 AGO 2021**

Visto el anterior informe secretarial, se dispone abrir la correspondiente etapa probatoria, dentro del presente proceso ejecutivo.

**DECRETO DE PRUEBAS DEL PROCESO**

**DOCUMENTALES**

De la parte demandante:

Téngase como tales con el valor probatorio que la ley les otorga los documentos obrantes a los folios 2 a 11, del cuaderno principal.

De la parte demandada:

El abogado Oscar Mauricio Núñez Carreño, quien funge como curador ad-litem, de la demandada Danna Marcela Vergara Centeno, al contestar la demanda, no solicitó ni aportó prueba alguna.

Una vez vencido el término de ejecutoria del presente proveído, vuelvan las presentes diligencias al Despacho, con el fin de emitir sentencia de fondo dentro del presente proceso, habida cuenta que, no existen pruebas por practicar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo artículo 278 del estatuto procesal.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 071 hoy,  
**31 AGO 2021**  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO